



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/4/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra de la **"Acuerdo No. CG/04/19 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL ante el consejo general"...(sic)**. El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinticinco de marzo de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veinticinco de marzo del año en curso**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/4/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DEL ACUERDO NO. CG/04/19 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL"... (SIC).

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha (veinticinco de marzo de dos mil diecinueve), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Numerario Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor;



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

TEEC/RAP/4/2019.

ACUERDA:

ÚNICO.- Requerimiento con apercibimiento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 539, 638 y 674, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirve de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral; SE REQUIERE a la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, en su carácter de Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del momento en que sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado, la documentación que a continuación se enumera. -----

- a) Copia certificada del Oficio PCG/073/2019, de fecha veintiocho de enero del presente año, mediante el cual se le informó al Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional que día sería atendida su petición. -----

Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ---

NOTIFÍQUESE: por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada del presente acuerdo, en el domicilio Avenida Fundadores número 18; Área Ah Kim Pech de esta Ciudad; por estrados al actor y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


 MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
 MAGISTRADO INSTRUCTOR.


 MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con fecha (veinticinco de marzo de dos mil diecinueve) se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe. CONSTE. -----

